



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 – 2025 – MDSR/ GM

San Ramón, 28 de enero de 2025

Visto:

La Opinión Legal N°019-2025-MDSR/OAJ-AVU, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 028-2025-GADM/MDSR, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N°065-2025-MDSR-GADM/SGA, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerencia Abastecimiento.

Considerando:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral I.I del Título Preliminar del T.U.O de Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General que señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Ley N°27972, refiere que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y FINALIDAD

1.1 El Decreto Legislativo tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento.

1.2 El Decreto Legislativo tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 1.

Finalidad La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, estando a las normativas de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, Acuerdo de Concejo N° 099 – 2024 – MDSR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de San Ramón correspondiente al año Fiscal 2025.

Que, mediante la Directiva N°005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras”, aprobado por Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01.

Que, mediante **INFORME N°065-2025-MDSR-GADM/SGA**, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, donde solicita aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de conformidad a lo estipulado en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-ef/54.01 RESOLUCION DIRECTORIAL QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SEVICIOS Y OBRAS” Y SUS ANEXOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0014-2021-EF/54.01.

Que, mediante el **INFORME N°028-2025-GADM/MDSR**, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración, donde solicita la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades, de conformidad a lo estipulado en la Directiva N° 0005-2024-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y en concordancia con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 “DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS” Y SUS ANEXOS, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01.

Que, mediante **OPINION LEGAL N°019-2025-MDSR/OAJ-AVU**, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Oficina de asesoría jurídica, donde **DECLARA VIABLE**, la solicitud de aprobación del cuadro multianual de necesidades 2025-2027 en atención al **INFORME N° 0028-2025-GDADM/MDSR Y EL INOFRME N°065-2025-MDSR-GADM/SGA**, que remite la aprobación del citado expediente.

Que, con el propósito de efectuar el fiel cumplimiento de las normas vigentes, con el visto bueno de las gerencias competentes y en conformidad con el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 172 – 2024 – A/MDSR;

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

SE RESUELVE:

- Artículo Primero:** APROBACION, del Cuadro Multianual de necesidades de la Municipalidad Distrital de San Ramon, correspondiente a 2025 – 2027, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo Segundo:** ENCARGAR A la Sub Gerencia de Abastecimiento, el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
- Artículo Tercero:** NOTIFICAR, la presente resolución, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimiento.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

 Arq. Eloy E. Chipana Herquinio
 GERENTE MUNICIPAL

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L